

DECRETO EXENTO N º425.-

Curarrehue, 18 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Orellana de fecha 18/02/2019.

de febrero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Teresa Zúñiga

2.-La Orden de Ingreso N º 166 del día 18

3.- El art 15 N ° 1 letra B ordenanza local.

4.-El Decreto Exento № 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización para la Sra. TERESA ZUÑIGA ORELLANA para efectuar ventas de: "ROPA NUEVA Y USADA, ART DE HOGAR "el día 21/02/2019 para pago del I.P.S en Reigolil hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el 8.1.1 y sanidad del ambiente, valor 3 % UTM.

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes III"

UNIDAD

DE CONTROI

MI

SECRETARIO MUNICIPAL

A YASNA TORRES FORNEROL

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CON CONTROL INTERNO (5)

CALDE

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes

- Sección Rentas y Patentes